



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Página: De 01 al 02

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº /25 -2019-A-MPSM.

Tarapoto, 14 de Febrero de 2019.

El Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Oficio Nº 004-2019-SITRAMUN, con Expediente Nº 02106, del 26 de Enero de 2019, sobre Miembros de la Comisión Negociadora entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Martín - SITRAMUN-T, año 2019, para el año 2020.

El Memorándum Nº 026-2019-A-MPSM de fecha 01/02/2019, proveniente del Despacho de Alcaldía de esta Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo norma el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Nº 004-2019-SITRAMUN, del 29 de Enero de 2019, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de San Martín – SITRAMUN-T, hace conocer sobre los Miembros de la Comisión Negociadora y a la vez se designe a los representantes de la Entidad con el fin de tratar el pliego de reclamos correspondiente al año 2019 para el año 2020;

Que, con Memorando Nº 026-2019-A-MPSM, de fecha 01/02/2019, proveniente del Despacho de Alcaldía, en la cual Autoriza se designe los representantes de esta Municipalidad Provincial de San Martín, con el fin de tratar el Pliego de Reclamos periodo 2019-2020, en la cantidad de 04 Funcionarios Titulares de los Cargos siguientes: Gerente Municipal como Presidente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas así como el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Miembros;

Que, para INICIAR la Negociación Colectiva Bilateral del año 2019 para el año 2020, es necesario la designación de los representantes del **SITRAMUN-T**, solicitando a la Municipalidad Provincial de San Martín se sirva designar a sus representantes para la conformación de dicha comisión. Dicho sindicato ha designado a sus representantes en la forma siguiente:

MIEMBROS SITRAMUN-T:

- | | | |
|--------------------------------------|---|--|
| - Sr. Benjamín Morí Sánchez | : | 1er. Miembro Secretario General SITRAMUN-T |
| - Ing. Aquiles Leucadio Alipio Gómez | : | 2do. Miembro |
| - CPCC. Víctor Rojas Espinoza | : | 3er Miembro |
| - Ing. Miguel Angel López Lozano | : | 4to. Miembro |
| - Mg. Lic. Mauro Trigozo Paredes | : | 5to. Miembro |
| - Sra. Doris Jesús Vela Ruiz | : | 6to. Miembro |

Que, por otra parte, la Municipalidad Provincial de San Martín, ha designado a los representantes de esta Entidad Edil para el INICIO de la conformación de la Comisión Paritaria año 2019, para el año 2020; siendo estos los siguientes:

PRESIDENTE

- MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA

Gerente Municipal

MIEMBROS TITULARES:

- Mg. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA
- Econ. CARLOS ALBERTO CHIRA CORDOVA
- ABOG. KATHERINE ANDREA PEREZ CARDENAS

Gerente de Administración y Finanzas.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y la Ley Nº 30057 y su Reglamento y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Paritaria entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de los Trabajadores Municipales – **SITRAMUN**, periodo año 2019, para el año 2020; con el fin de tratar el **PLIEGO DE RECLAMOS** presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tarapoto SITRAMUN; estará conformada por diferentes Funcionarios de esta Comuna y por los Representantes del **SITRAMUN – Tarapoto**, que a continuación pasamos a detallar:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



PRESIDENTE

- MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA

Gerente Municipal.

MIEMBROS TITULARES:

- MG. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA
- ECON. CARLOS ALBERTO CHIRA CORDOVA
- ABOG. KATHERINE ANDREA PEREZ CARDENAS

Gerente de Administración y Finanzas.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

MIEMBROS SITRAMUN-T:

- | | | |
|--------------------------------------|---|--|
| - Sr Benjamín MORI SANCHEZ | : | 1er. Miembro Secretario General SITRAMUN-T |
| - Ing. Aquiles Leucadio Alipio Gómez | : | 2do. Miembro |
| - CPCC. Víctor ROJAS ESPINOZA | : | 3er. Miembro |
| - Ing. Miguel Angel López Lozano | : | 4to. Miembro |
| - Mg. Lic. Mauro TRIGOZO PAREDES | : | 5to. Miembro |
| - Sra. Doris Jesús Vela Ruiz | : | 6to. Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la Comisión Paritaria designada, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, evalúe el Pliego Petitorio presentada y busque una fórmula de arreglo, debiendo seguir su actuación a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

TDAG/A.MPSM.
G PTR/J.ORH.
Hada.
C.C.
GM.
GAF.
RR.HH.
Comisión MPSM.
SITRAMUN-T.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde